


| | | | | |
|--|--|---|--|----------------------------|
|  <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p> | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2017-02-16 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.02.01 |
| | | | Versión 05 | |

830.16.01.03859.18

Yopal, 07 de marzo de 2018

Señor: (a)
FREDY LEONARDO NITOLA
Dirección de Notificación: VILLA FLOR MZ -T LT-04
Teléfono: 3124004353
Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 18461

NOTIFICACION POR AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.01751.18, respuesta emitida para la PQR del 05 de febrero de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **FREDY LEONARDO NITOLA** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.


WHILFREDO VIANCHA CORREDOR
 TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.01751.18 en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

| | | | |
|--------------------------|---|--------------------------------------|--|
| 472 | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> Desconocido | <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número |
| | | <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado |
| | <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| | <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | | |
| Fecha 1: | DIA MES AÑO | Fecha 2: | DIA MES AÑO |
| Nombre del distribuidor: | HENRI | | |
| C.C. | 391093 | | |
| Centro de Distribución: | YOPAL | | |
| Observaciones: | No hay nomenclatura visible | | |

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 062917-9
 DG 25 G 96 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 EMPRESA DE ACUEDUCTO
 ALCAZARILLADO Y ASEO DE
 YOPAL E.S.P.
 Dirección: CARRERA 19 N° 21 - 34

Ciudad: YC AL

Departamento: CASANARE
 Código Postal: 850001225
 Envío: RN918583814CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 FREDY LEONARDO NITOLA

Dirección: VILLA FLOR MZ - T LT-04

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal:

Fecha Admisión:
 13/03/2018 17:48:40

Mo. Transporte por carga 000000 del 20/05/2018
 No. de Manifiesto: 000000 20180313174840

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844300796-4</p> | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  <p>20 E A A A Y</p> | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2017-02-16 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.02.01 |
| | | | Versión 05 | |

830.16.01.01751.18
Yopal, Febrero 5 de 2018

Señor:
FREDY LEONARDO NITOLA
Dirección del Predio: Villa Flor Mz-T Lt-4
Dirección de Notificación: Villa Flor Mz-T Lt-4
Teléfono: 3124004353
Código de Usuario: 6365438
Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR VERBAL No. 18461.

ASUNTO: COBROS POR PROMEDIOS.

Apreciado usuario:

En atención a la PQR verbal de la referencia, a través de la cual usted solicitó revisión al predio ubicado en el barrio Villa Flor Mz-T Lt-4 de esta ciudad, toda vez que no está de acuerdo con el consumo promedio facturado en el periodo de noviembre de 2017, se abastece del servicio de un vecino; la EAAAY EICE ESP se permite responder en los siguientes términos:

El día 25 de enero de 2018, se realizó visita técnica al predio, se pudo evidenciar que es una casa normal de un piso, de uso residencial, habitado por dos adultos y dos menores; se pudo confirmar que se encuentra cortado el servicio, usuario solicitó la reconexión ya que no se había hecho.

De conformidad con lo anterior, se accedió, reliquidando para el periodo de noviembre y diciembre, 34m3 facturados por promedio en acueducto, en vertimiento 20m3 de los 34m3 facturados, por encontrarse suspendido, se cobra promedio histórico en alcantarillado.

En el periodo de noviembre, correspondiente al consumo entre las fechas 25 de octubre al 22 de noviembre de 2017, se descontaron 34 m3 en el servicio de acueducto por valor de \$27.963, en el servicio de alcantarillado 20m3 por valor de \$ 6.511, más \$173.00 pesos de recargos, para un total reliquidado por valor de \$34.647.

Para el periodo de diciembre, correspondiente al consumo entre las fechas 23 de noviembre al 21 de diciembre de 2017, se descontaron 34m3 en el servicio de acueducto por valor de \$30.222, en alcantarillado 20m3 por valor de \$13.807, menos \$1 de ajuste a la factura, para un total reliquidado por valor de \$44.023, total reliquidado de los dos periodos \$78.670, del valor de la factura inicial por valor de \$125.870, se generó un valor final a cancelar de \$47.200.



Contra esta decisión procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


VÍCTOR HUGO CANARCHO MANRIQUE
 Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo. Apoyo. PQR. *Fat*
Revisó: Freddy Alexander Larrota Cantor/Profesional PQR. *V*

| | | | | |
|---|---|--|---|-----------------------------------|
|  | COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS | |  | |
| | Fecha de Elaboración 2011-04-07 | Fecha Última Modificación 2017-02-16 | | Tipo de Documento: FORMATO |
| | | | | Código: 51.29.02.01 |
| | | Versión 05 | | |

830.16.01.01751.18

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____